



**UNIVERSIDAD MAYOR, REAL Y PONTIFICIA DE SAN FRANCISCO  
XAVIER DE CHUQUISACA**

**DEPARTAMENTO DE AUDITORIA INTERNA**

**RESUMEN EJECUTIVO**

**UAI INF. N° 06/2019**

**INFORME DE SEGUIMIENTO A LA IMPLANTACION DE LAS  
RECOMENDACIONES FORMULADAS EN LOS INFORMES UAI INF. N°  
04/2017 Y 04/2018, RELATIVOS A LA AUDITORÍA OPERACIONAL SOBRE  
LA UTILIZACIÓN Y DESTINO DE LOS RECURSOS PROVENIENTES DEL  
IDH, CORRESPONDIENTE A LAS GESTIONES 2016 Y 2017,  
RESPECTIVAMENTE**

En cumplimiento al Programa Operativo Anual gestión 2018 de este Departamento de Auditoría Interna e instrucción impartida mediante Orden de Trabajo N° 18/2018 de 5 de noviembre de 2018 y comunicación interna UAI N° 01/2019 de 11 de marzo de 2019, se ha efectuado el seguimiento a la implantación de las recomendaciones formuladas en los informes UAI INF. N° 04/2017 de 24 febrero de 2017 y UAI INF. N° 04/2018 de 27 de febrero 2018, relativo a la Auditoría Operacional sobre la Utilización y Destino de los Recursos Provenientes del Impuesto Directo a los Hidrocarburos IDH, correspondiente a las gestiones 2016 y 2017, respectivamente.

El seguimiento a la implantación de las recomendaciones, se efectuó en cumplimiento a las Normas de Auditoría Gubernamental que fueron emitidas por medio de la Resolución N° CGE/094/2012 de 27 agosto de 2012 y las normas que facultan este procedimiento se detallan a continuación:

- La norma 219, Seguimiento, numeral 01 de las Normas Generales de Auditoría Gubernamental, establece lo siguiente: “(...) las unidades de Auditoría Interna de las Entidades Públicas deben verificar oportunamente el cumplimiento de las recomendaciones contenidas en sus informes (...).
- La norma 306, comunicación de resultados, en sus numerales 01, 08 y 10 de las Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna de las Normas de Auditoría Gubernamental.

Los objetivos del seguimiento fueron:

- Verificar el grado de cumplimiento de las recomendaciones contenidas en los informes UAI INF. N° 04/2017 de 24 de febrero de 2017 y 04/2018 de 27 de febrero de 2018.
- Verificar el cumplimiento de los plazos propuestos y comprometidos en los cronogramas de implantación de recomendaciones.
- Determinar los resultados sobre la implantación de las recomendaciones cumplidas no cumplidas y/o no aplicables en los informes de referencia.



# UNIVERSIDAD MAYOR, REAL Y PONTIFICIA DE SAN FRANCISCO XAVIER DE CHUQUISACA

## DEPARTAMENTO DE AUDITORIA INTERNA

El objeto del examen comprende el informe de Auditoría Interna UAI INF. N° 04/2017 de 24 de febrero de 2017 y UAI INF. N° 04/2018 de 27 de febrero de 2018, relacionado con la Auditoría Operacional sobre la Utilización y Destino de los Recursos Provenientes del Impuesto Directo a los Hidrocarburos IDH, correspondiente a las gestiones 2016 y 2017, respectivamente; los Formatos 1, Información sobre Aceptación de Recomendaciones y Formatos 2, Información sobre Cronograma de Implantación de Recomendaciones; instrucciones emitidas por la máxima autoridad ejecutiva para el cumplimiento de las recomendaciones, papeles de trabajo correspondiente a los informes objeto de seguimiento; además, de toda la documentación e información generada en relación a la implementación y cumplimiento de las recomendaciones formuladas en los informes citados en este párrafo.

De acuerdo a los resultados del seguimiento efectuado descrito en el acápite anterior, observamos que las ocho (8) recomendaciones contenidas en el informe UAI INF. N° 04/2017 de 24 de febrero de 2017, relativo a la Auditoría Operativa Sobre la Utilización y Destino de los Recursos Provenientes del IDH, correspondiente a la gestión 2016, fueron aceptadas según Formatos 1 Aceptación de Recomendaciones y 2 Cronograma de Implantación de Recomendaciones. Por lo expuesto, se concluye que de un total de ocho (8) recomendaciones evaluadas que representan el 100% de las recomendaciones que fueron reportadas en el informe de referencia, todas fueron cumplidas a la fecha de emisión del presente informe; por cuanto, se considera que el **cumplimiento de las recomendaciones** alcanzó a un 100%.

Por otra parte, de acuerdo a los resultados del seguimiento efectuado al informe N° UAI INF. N° 04/2018 de 27 de febrero de 2018 relativo a la Auditoría Operativa Sobre la Utilización y Destino de los Recursos Provenientes del IDH, correspondiente a la gestión 2017 descrito en el acápite anterior, observamos que la única recomendación (R01) contenida, no fue objeto de elaboración del Formato 1 Aceptación de Recomendaciones y 2 Cronograma de Implantación de Recomendaciones, incumpliendo lo establecido en los artículos 2° y 3° de la Resolución N° CGR-1/010/97 de 25 de marzo de 1997 emitido por la Contraloría General de la República (actual Contraloría General del Estado). Por lo expuesto, independientemente a la no elaboración de los Formatos, se concluye que la única recomendación (R01) evaluada que representa el 100% de las recomendaciones que fueron reportadas en el informe de referencia, fue **no cumplida** a la fecha de emisión del presente informe; por cuanto, se considera que el **incumplimiento** alcanzó a un 100%.

Sucre 30 de abril de 2019